



DECRETO N° 11939 / 2016

ARICA, 22 de Julio 2016

**VISTOS :**

b) El Decreto Alcaldicio Nro. 12069 de fecha 8 de Julio de 2015 que designa en cometido funcionario al Señor Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, a la ciudad de Santiago durante los días 03 al 08 de Agosto de 2015, a fin de participar en el Congreso Nacional de Municipalidades; II Asamblea General Ordinaria autorizando el pago de viático para pasajes vía aérea Arica – Santiago – Arica y fondo a rendir por \$ 50.000.- para traslados.

c) Decreto de Pago N° 4492 que paga los montos indicados en la letra a) anterior, sin considerar recursos para gastos inherentes a capacitación.

d) Correo electrónico del Sr. Pablo Ramos de la Asociación Chilena de Municipalidades, que solicita el pago de la Factura N° 3368 por \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de la participación del Sr. Alcalde en el XII Congreso Nacional de Municipalidades señalado en la letra a) realizado en la ciudad de Santiago los días 4 a 7 de Agosto de 2015.

d) Factura Electrónica N° 3368 por \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) extendida por la Asociación Chilena de Municipalidades.

e) Rendición presentada por el Sr. Alcalde ante la Dirección de Control, aplicada con comprobante contable 10-638 de fecha 11 de abril del año en curso.

f) Memorandum N° 75 de Alcaldía a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando regularizar el pago de la factura N° 3368.

g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORÍZASE**, el pago de la Factura N° 3368 por \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de la participación del Sr. Alcalde en el XII Congreso Nacional de Municipalidades, II Asamblea General Ordinaria.

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta contable 2152211002002 "Gastos inherentes a capacitación (inscripción cursos)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y Secretaría Comunal de Planificación, para los fines administrativos, presupuestarios, contables y financieros que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/SRG/CCG/MVO/BJA/kmlr.-